**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** MINIMA CUANTIA

**PROCESO DE SELECCIÓN No.** MC-MGN-0024-2024

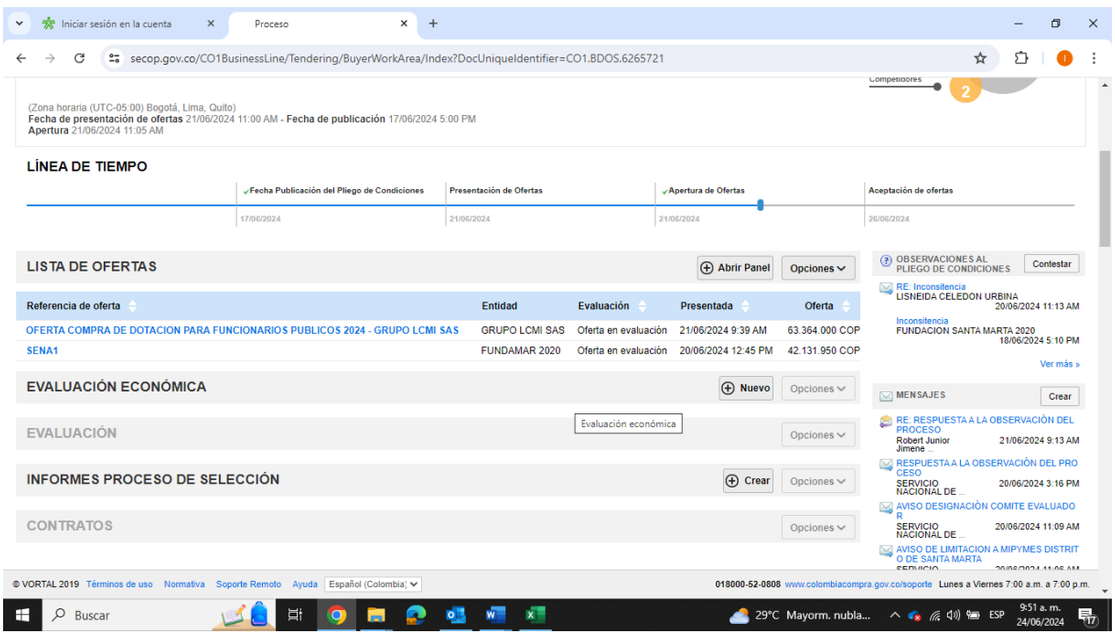
**OBJETO:** Adquirir a título de compraventa la Dotación de Calzado para los Servidores Públicos de la Regional Magdalena.

En la ciudad de Santa Marta, el día 21 del mes de junio de 2024, siendo las 5:00 pm, en las instalaciones del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto SENA Regional Magdalena, en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MGN-0024- 2024, se reunió el comité evaluador el cual procedió a realizar el análisis de los documentos aportados para la evaluación de las propuestas allegadas al proceso, para su revisión y verificación. los que aportaron dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Que los estudios previos del presente proceso de invitación se publicaron el día 18 de junio de 2024.

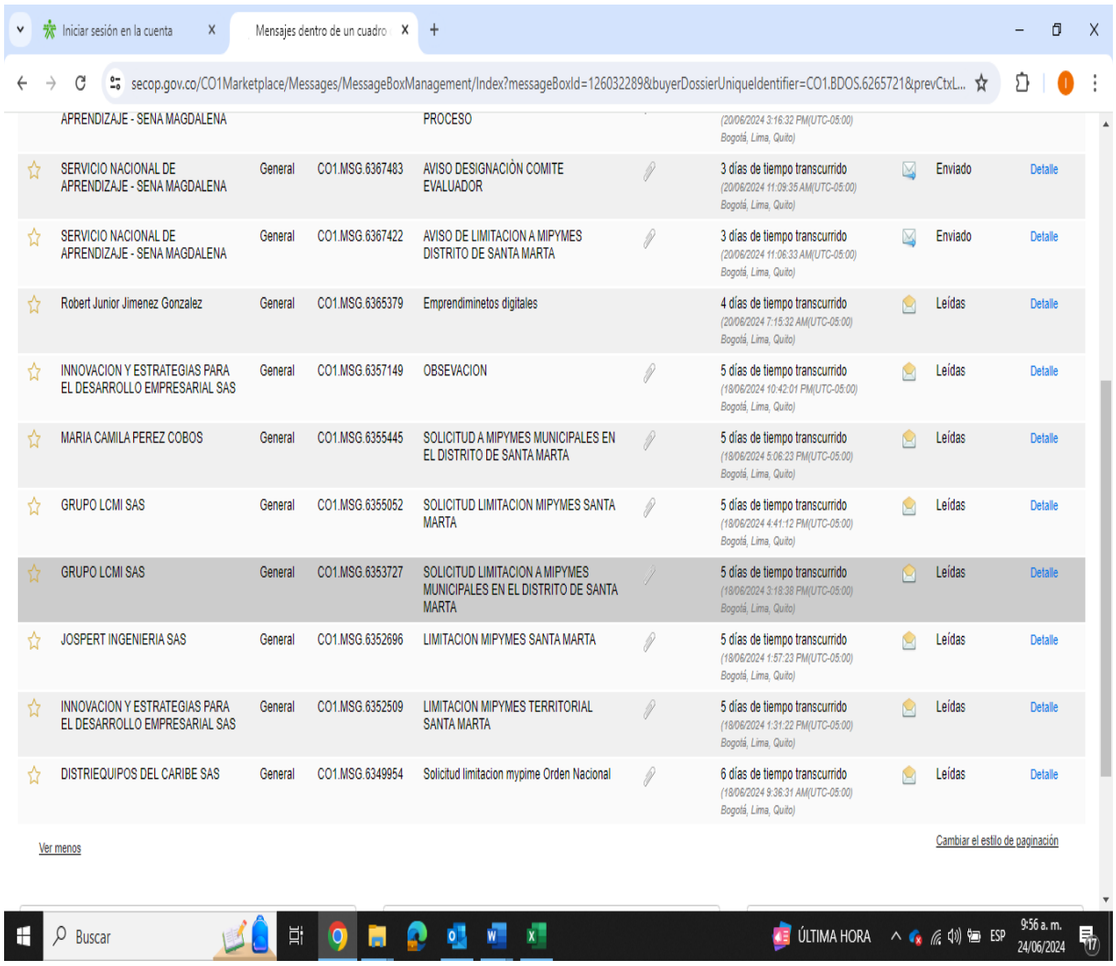
Que el término para presentar oferta era el día 21 de junio de 2024.

Que dentro del término establecido en la presente invitación se presentaron observaciones es decir hasta el 19-06-2024.

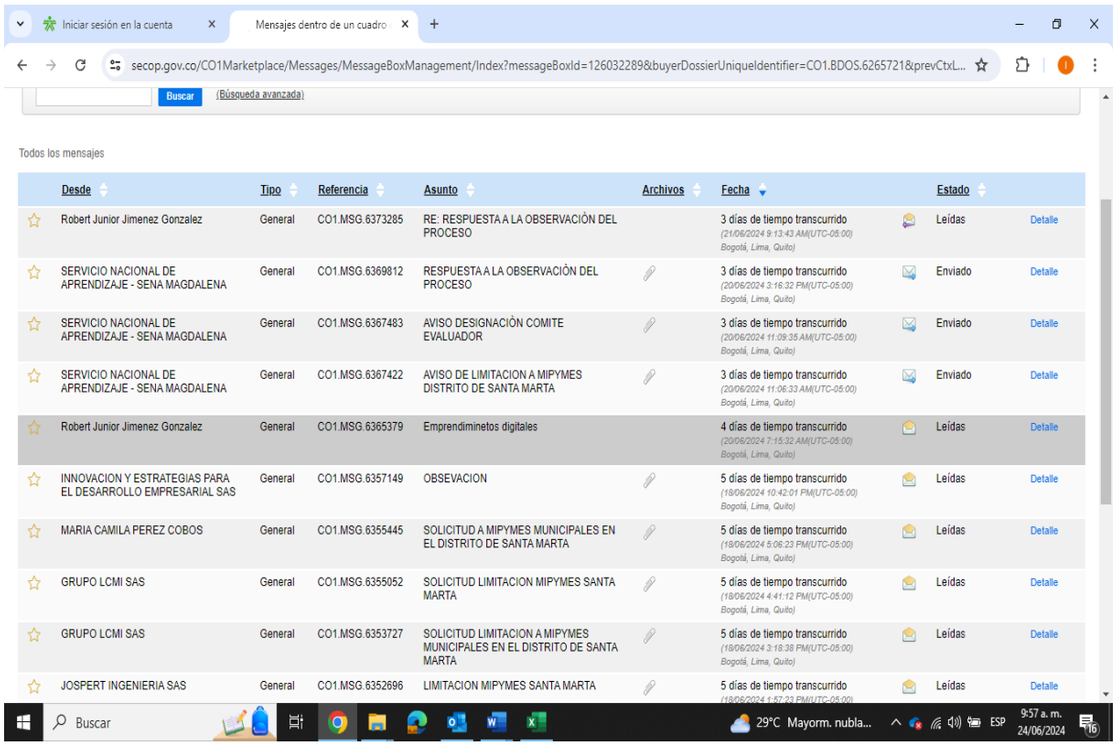



Que hasta el día 19 de junio de 2024, era el termino de manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.

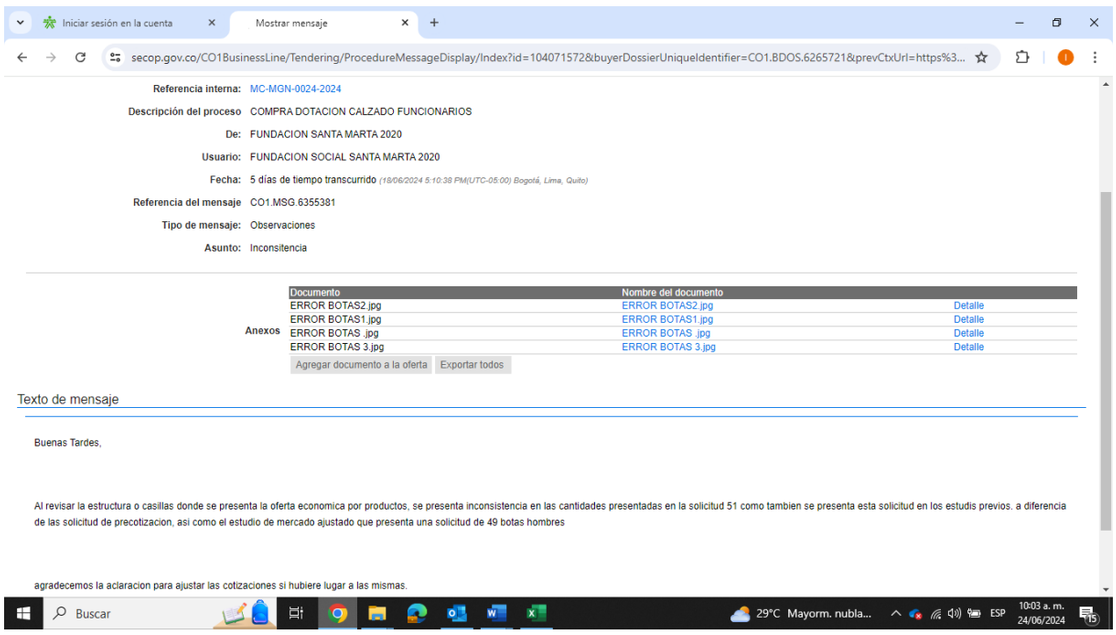
Que el día 19 de abril de 2024, se presentarón manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.



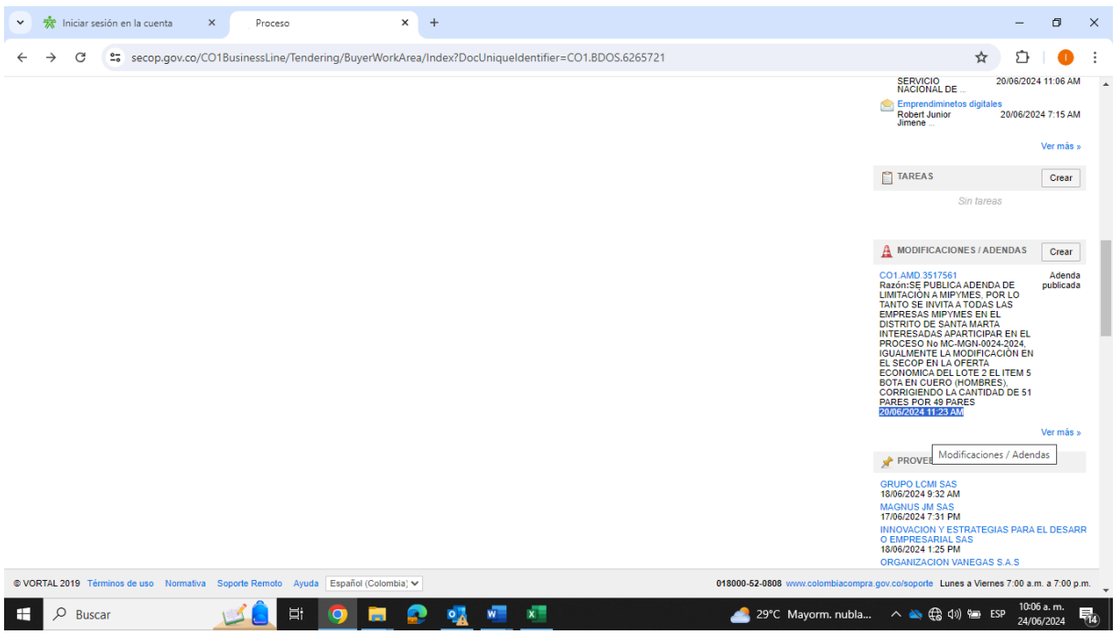

Que el día 20 de junio de 2024, se publicó la limitación del proceso a MiPymes municipales e igualmente se publica el anexo de la respectiva adenda, como también la respuesta a las observaciones.



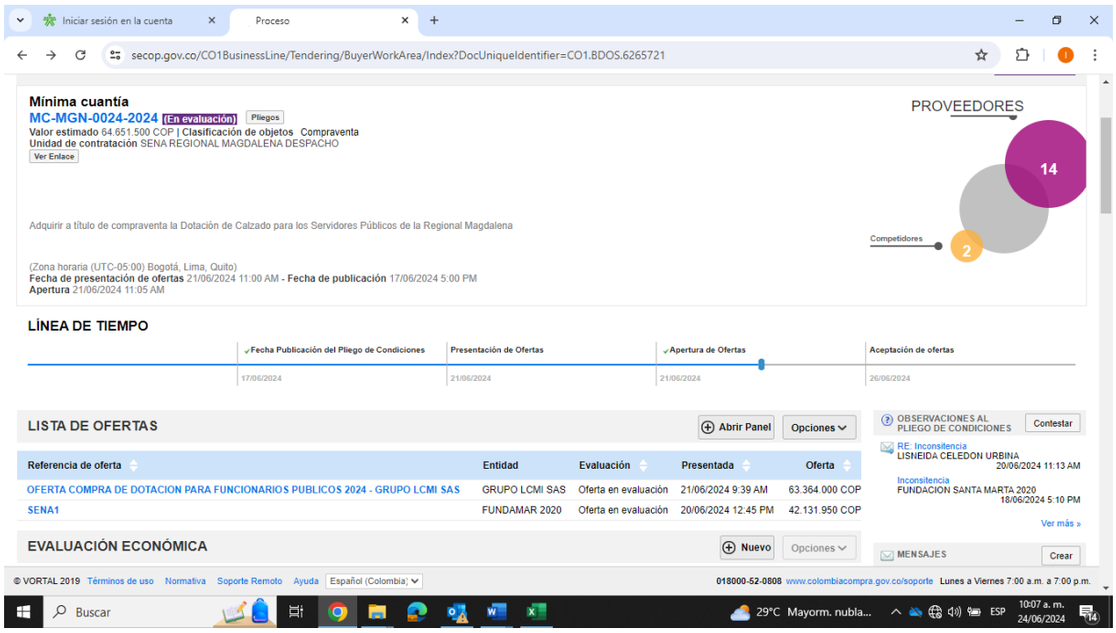
Que el día 18 de junio de 2024, el proponente FUNDACIÒN SOCIAL SANTA MARTA, presenta inconsistencia en el proceso con relación a la oferta económica lote 2 calzado de hombre item 5 se encontraba estipulado 51 pares de botas en cuero, cuando la realidad eran 49 botas en cuero.




Que el día 20/06/2024 11:23 AM, la entidad procede a realizar una adenda de modificación cambiando en la plataforma los 51 pares de calzado de botas de hombre por 49 botas de hombre, e igualmente se publica adenda limitando el proceso a mipymes Santa Marta.



Dentro del proceso de mínima cuantía No MC-MGN-0024-2024, se presentaron dos proponentes así:




Ahora teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos **20. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:
"*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

*"La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".*

La Entidad adjudicara el proceso por el valor de la oferta al oferente que oferte el menor valor, sin que este valor sobre pase el precio techo arrojado como resultado del estudio de mercado realizado por el Despacho Regional y del presupuesto de la Entidad asignado y contratará con el oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad.

El comité evaluador designado por el ordenador del gasto realiza las respectivas evaluaciones en cada una de las áreas correspondientes Económica, Técnica, y Jurídica.

**PROPONENTE 1- LOTE 1 Y LOTE 2 CALZADO DAMA Y CALZADO DE HOMBRE GRUPO LCMI SAS POR VALOR TOTAL DE $ 63.364.000**

**PROPONENTE 2 - LOTE 1 Y LOTE 2 CALZADO DAMA Y CALZADO CABALLERO FUNDACION SOCIAL SANTA MARTA 2020 POR VALOR TOTAL DE $ 42.131.950**

**Se procedió a realizar la evaluación con el proponente FUNDACION SOCIAL SANTA MARTA 2020, quien tiene la propuesta más económica.**

**FUNDACIÒN SOCIAL SANTA MARTA 2020, PRESENTA SU PROPUESTA POR UN VALOR TOTAL DE $ 42.131.950**

**EVALUACIÒN TECNICA: NO CUMPLE (SE ANEXA EVALUACIÒN, Y FOTOGRAFIA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA)**

**En los estudios previos y en la plataforma secop 2 se exigía unos requisitos fundamentales para este proceso que acontinuaciòn relaciono:**

### 21.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, REQUISITOS AMBIENTALES Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas será RECHAZADAS. Así mismo deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: Para la ejecución del objeto contractual, se hace necesario que los bienes a contratar cumplan con las siguientes condiciones técnicas mínimas esenciales y **las contenidas en el anexo FICHAS TÉCNICAS.**

Se verificará que los bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2 de la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad. Dicha verificación se realizará con el formato de propuesta técnica.

**20.1.2.1.1. PUNTOS DE VENTA**

El proponente debe contar con mínimo un (1) establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Santa Marta (punto de venta) en donde ejerza comercialización de calzado y debe ser de amplio conocimiento comercial en la ciudad. Para ello el proponente deberá aportar el Certificado de Registro Mercantil con una fecha de expedición no mayor a 30 días.

El o (los) adjudicatarios que tenga su sede principal en otras ciudades, deban tener establecimientos de comercio, sucursales, agencias comerciales, distribuidor, concesiones o franquicias abiertos al público en el D.T.C.H. de Santa Marta, los cuales deben estar registrados en el registro mercantil.

**20.1.2.1.2. PERSONAL DE ATENCIÓN**

Los oferentes deberán contar con mínimo dos personas por punto de venta para la atención de servidores públicos del SENA. Los proponentes deberán acreditar esta exigencia presentando el pago de la seguridad social del personal que labora en los puntos de venta propuestos en la oferta.

Esta exigencia está sujeta a verificación mediante visita por parte de la entidad.

**20.1.2.1.3. MUESTRA FÍSICA – VISITA TECNICA**

La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de los bienes requeridos en las especificaciones técnicas de la invitación pública, de tal manera que se ajusten y satisfagan la necesidad contractual del SENA, para lo cual el comité evaluador realizará visita técnica al (a los) establecimiento (s) de comercio que cuente el proponte en la ciudad de Santa Marta. Durante la visita técnica se verificara la calidad de los elementos de dotación y el cumplimento de la ficha técnica, por lo que NO se solicita presentar muestras de los elementos solicitados.

**Que el evaluador técnico experto en calzado, instructor RONALD QUINTERO AGUILERA, proveniente de la ciudad de Medellín al verificar el proponente FUNDACIÒN SOCIAL SANTA MARTA 2020, NO CUMPLE, con los requisitos establecidos anteriormente indicados en los estudios previos y la plataforma secop II. Por lo tanto, el proponente FUNDACIÒN SOCIAL SANTA MARTA 2020 NO CUMPLE TECNICAMENTE, Y NO CONTINUARA SIENDO EVALUADO EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.**

“Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será **ADMITIDA** y las que no cumplan con las especificaciones técnicas será **RECHAZADAS**. Así mismo deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para la ejecución del objeto contractual, se hace necesario que los bienes a contratar cumplan con las siguientes condiciones técnicas mínimas esenciales y **las contenidas en el anexo FICHAS TÉCNICAS.” PUNTOS DE VENTA, PERSONAL DE ATENCIÓN Y MUESTRA FÍSICA – VISITA TECNICA.**

**Ahora con base en la anterior explicación se procederá a evaluar al segundo proponente GRUPO LCMI SAS POR VALOR TOTAL DE $ 63.364.000**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA: Presenta su oferta económica de acuerdo a los parámetros establecidos en el Estudio Previo y en la plataforma secop II** (VER INFORME DE EVALUACION ANEXO). **PROPONENTE 1 LOTE 1 CALZADO DAMA y LOTE 2 CALZADO CABALLERO POR VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DE $ $ 63.364.000 ASÌ:**

**LOTE 1 CALZADO DAMA GRUPO LCMI SAS POR VALOR DE $ 25.226.000**
**LOTE 2 CALZADO CABALLERO GRUPO LCMI SAS POR VALOR DE $ 38.138.000**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA LOTE 1 Y LOTE 2: $ **63.364.000**

**EVALUACIÒN JURIDICA: LOTE 1CALZADO DAMA y LOTE 2 CALZADO CABALLERO – SUBSANAR PROPONENTE GRUPO LCMI S.A.S.** Nit: 901612728-8 **– LUZ MILA COBOS MUÑOZ (ANEXO EVALAUCIÒN JURIDICA)**

La proponente GRUPO LCMI S.A.S., Debe Aportar:

1. Debe aportar Certificación Bancaria _ Actualizada

**EVALUACIÒN TECNICA: CUMPLE -** (VER INFORME DE EVALUACION ANEXO

El proponente en mención deberá SUBSANAR los documentos dentro del término establecido en el proceso es decir hasta el 24 de junio a las 6:00 p.m.

**Comité Evaluador:**



**NELSON ENRIQUE RIBON GARCIA**
**Evaluador económico**



**RONALD QUINTERO AGUILERA**
**Evaluador técnico**



**GERMAN ANDRES ANDRES DULCEY RINCON**
**Evaluador jurídico**